



## MODIFICACIÓN

21 de mayo del 2020

Acto administrativo por medio del cual se realizan ajustes en los gastos presupuestados y que tiene por objeto disminuir los montos de diferentes subpartidas aprobadas, para aumentar la asignación presupuestaria de otras subpartidas, ya sea dentro un mismo grupo y partida, o entre diferentes grupos, partidas o categorías programáticas. También, por medio de modificación presupuestaria se pueden incorporar nuevos gastos, tomando recursos de otras subpartidas, sin que se altere el monto global del presupuesto aprobado.

**Mayra Ramírez Alfaro**  
**Encargada de Presupuesto**

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°2-2020

### ORIGEN DE LOS RECURSOS

En atención a solicitud del Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante oficio MCJ-DFC-5041-130-2020, se propone la reclasificación por clasificador económico de ~~Q~~98.436.348,00 (Noventa y ocho millones cuatrocientos treinta y seis mil trescientos cuarenta y ocho colones con 00/100); vinculados en el presupuesto ordinario 2020 en la subpartida 0 Remuneraciones clasificador por objeto del gasto de manera correcta, pero vinculado en el clasificador económico en gasto corriente incorrectamente, la vinculación correcta corresponde a gasto de capital según clasificador económico. Estos gastos forman parte del Programa Integral de Seguridad y Conservación del Monumento Histórico del Teatro Nacional, inscrito en el Banco de Proyectos código BPIP 002300 de MIDEPLAN.

Clasificación Económica	Aumentar	Rebajar	SALDO	Clasificación por Objeto del Gasto	Aumentar	Rebajar	SALDO
1.1 Gasto de consumo				0 Remuneraciones			
1.1.1 Remuneraciones		-98 436 348,00	-98 436 348,00	1.1.1.1 Sueldos para cargos Fijos		-53 168 400,00	-53 168 400,00
				1.1.1.1. Retribución por años servidos		-10 870 164,00	-10 870 164,00
2.1 Formación de Capital				1.1.1.1 Restricción al ejercicio de la liberal		-29 242 620,00	-29 242 620,00
				1.1.1.1 Otros Incentivos Salariales		-5 155 164,00	-5 155 164,00
2.1.1 Edificaciones	98 436 348,00		98 436 348,00	1.1.1.1 Sueldos para cargos Fijos	53 168 400,00		53 168 400,00
				1.1.1.1. Retribución por años servidos	10 870 164,00		10 870 164,00
				1.1.1.1 Restricción al ejercicio de la liberal	29 242 620,00		29 242 620,00
				1.1.1.1 Otros Incentivos Salariales	5 155 164,00		5 155 164,00

### APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

Se requiere reclasificar conforme el Clasificador Económico la suma de ~~Q~~98.436.348,00 (Noventa y ocho millones cuatrocientos treinta y seis mil trescientos cuarenta y ocho colones con 00/100); que fueron incluidos en el presupuesto ordinario 2020 en la subpartida 0 "Remuneraciones", clasificados como gasto corriente de manera incorrecta, ya que su vinculación económica pertenece a gasto de capital según el clasificador económico.

Clasificación Económica	Aumentar	Rebajar	SALDO
1.1 Gasto de consumo			
1.1.1 Remuneraciones		-98 436 348,00	-98 436 348,00
2.1 Formación de Capital			
2.1.1 Edificaciones	98 436 348,00		98 436 348,00

## ORIGEN DE LOS RECURSOS

En atención a solicitud del Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante oficio MCJ-DFC-5041-130-2020, se requiere la reclasificación por Clasificador Económico de ₡34.300.000,00 (Treinta y cuatro millones trescientos mil colones con 00/100); vinculados en el presupuesto ordinario 2020 en la subpartida 5 "Bienes Duraderos", cuya clasificación por objeto del gasto es correcta, no así su vinculación como gasto corriente en el clasificador económico; por lo que se requiere modificar y vincularlo correctamente en gasto de capital. Estos egresos forman parte de la inversión en: equipos de comunicación, equipo y mobiliario diverso, equipo y mobiliario de oficina, equipo de cómputo solicitado y aprobado en el presupuesto ordinario 2020.

Clasificación por Objeto del Gasto	Aumentar	Rebajar	SALDO
<b>5 Bienes Duraderos</b>			
5.01.03 Equipo de Comunicación	3 500 000,00		<b>3 500 000,00</b>
5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	7 800 000,00		<b>7 800 000,00</b>
5.01.05 Equipo de Cómputo	5 000 000,00		<b>5 000 000,00</b>
5.01.06 Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	1 000 000,00		<b>1 000 000,00</b>
Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	5 000 000,00		<b>5 000 000,00</b>
5.99.03 Bienes Intangibles	12 000 000,00		<b>12 000 000,00</b>
5.01.03 Equipo de Comunicación		-3 500 000,00	<b>-3 500 000,00</b>
5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina		-7 800 000,00	<b>-7 800 000,00</b>
5.01.05 Equipo de Cómputo		-5 000 000,00	<b>-5 000 000,00</b>
5.01.06 Equipo sanitario, de laboratorio e investigación		-1 000 000,00	<b>-1 000 000,00</b>
5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso		-5 000 000,00	<b>-5 000 000,00</b>
5.99.03 Bienes Intangibles		-12 000 000,00	<b>-12 000 000,00</b>

## APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

Se propone la reclasificación por objeto Clasificador económico ₡34.300.000,00 (Treinta y cuatro millones trescientos mil colones con 00/100); vinculados en el presupuesto ordinario 2020 en la subpartida "5" Bienes Duraderos y en el clasificador económico como gasto corriente de manera incorrecta, por cuanto el gasto que se requiere hacer corresponde a la clasificación de gasto de capital.

Clasificación Económica	Aumentar	Rebajar	SALDO
<b>2.2 Adquisición de Activos</b>			
2.2.1 Maquinaria y equipo	22 300 000,00		<b>22 300 000,00</b>
2.2.4 Intangibles	12 000 000,00		<b>12 000 000,00</b>
<b>2.2 Adquisición de Activos</b>		-	-
2.2.1 Maquinaria y equipo		-22 300 000,00	<b>-22 300 000,00</b>
2.2.4 Intangibles		-12 000 000,00	<b>-12 000 000,00</b>

## ORIGEN DE LOS RECURSOS

En atención a informe de contrataciones, se requiere dotar de contenido presupuestario por ₡ 20.777.398,00 (Veinte millones setecientos setenta y siete mil trescientos noventa y ocho colones con 00/100) a la subpartida 1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales, por cuanto dichos recursos se incorporaron erróneamente, en el presupuesto ordinario 2020 en la subpartida 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo.

## APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

Se requiere modificar la suma de ₡20.777.398,00 (Veinte millones setecientos setenta y siete mil trescientos noventa y ocho colones con 00/100), vinculados en el presupuesto ordinario en la partida 1 "Servicios" y en el clasificador económico como gasto corriente, para hacerle frente a las erogaciones que generen las contrataciones vinculadas en la subpartida 1.04.04 servicios en ciencias económicas y sociales, con el propósito de atender los requerimientos institucionales.

Clasificación Económica	Aumentar	Rebajar	SALDO	Clasificación por Objeto del Gasto	Aumentar	Rebajar	SALDO
1.1 Gasto de consumo				1 SERVICIOS			
1.1.2 Adquisición de bienes y servicios		-20 777 398,00	<b>-20 777 398,00</b>	1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales	20 777 398,00	-	<b>20 777 398,00</b>
1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	20 777 398,00		<b>20 777 398,00</b>	1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo		-20 777 398,00	<b>-20 777 398,00</b>

## ORIGEN DE LOS RECURSOS

Mediante Oficio TN-ADM-RH-066-2020 suscrito por Giovanna Espinoza Ástua encargada del Proceso Gestión Institucional de Recursos Humanos- Auxiliar, se solicita la incorporación de contenido presupuestario por ₡ 14.967.565,95 (Catorce millones novecientos sesenta y siete mil quinientos sesenta y cinco colones con 95/100) en las partidas 6.03.01 prestaciones legales ₡13.478.602,52 (Trece millones cuatrocientos setenta y ocho mil seiscientos dos colones con 52/100) correspondiente al cálculo estimado, de las prestaciones legales por jubilación del Señor Claudio Schifani Alvarez;

adicionalmente se requiere reforzar la subpartida 6.03.99 Otras prestaciones  $\text{C}\$1.000.000,00$  (Un millón de colones con 00/100) para el pago de subsidios por incapacidades del personal, específicamente en el en el Departamento de Administración por incapacidad de un PSC 2, por un período de 3 meses lo cual generó la ejecución total de los recursos asignados en el presupuesto ordinario. Adicionalmente se refuerza la subpartida 6.06.01 Indemnizaciones; se solicita incorporar  $\text{C}\$488.963,45$  (Cuatrocientos ochenta y ocho mil novecientos sesenta y tres colones con 45/100), esto previendo el cobro de casos judiciales que están en etapa de ejecución de sentencia.

## APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

Se recomienda la modificación por  $\text{C}\$14.967.565,95$  (Catorce millones novecientos sesenta y siete mil quinientos sesenta y cinco colones con 95/100), vinculados en el presupuesto ordinario en la Subpartida 0.05 Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización según clasificados por objeto de gasto y en la 1.1.1.2 Contribuciones Sociales en el clasificador económico como gasto corriente. Es importante realizar este movimiento otorgándole contenido presupuestario a las partidas:

**6.03.01 prestaciones legales:** porque se tienen tiempos establecidos para el pago de las prestaciones legales y no se cuenta con el contenido presupuestario en la partida correspondiente.

**6.03.99 Otras prestaciones:** la preocupación de la Administración es que en tiempos de COVID-2019 la institución no cuente con contenido presupuestario para hacerle frente a alguna incapacidad que se pueda presentar, debido a que a inicios de año se presentó el accidente de un profesional 2 que generó la ejecución total de esta partida para el departamento.

**6.06.01 Indemnizaciones:** En este momento la institución tiene varios casos judiciales a los que se puede ver en la necesidad de realizar la cancelación de algún tipo de erogación bajo esta modalidad por tanto se considera importante aumentarle recursos.

Clasificación Económica	Aumentar	Rebajar	SALDO	Clasificación por Objeto del Gasto	Aumentar	Rebajar	SALDO
1.1 Gasto de consumo							-
1.1.1.2 Contribuciones Sociales		-13 478 602,52	-13 478 602,52	0.05.04 Contribución patronal a otros fondos administrados por entes públicos		-13 478 602,52	-13 478 602,52
1.3 Transferencias Corrientes							
1.3.2 Prestaciones legales	13 478 602,52		13 478 602,52	6.03.01 prestaciones legales	13 478 602,52		13 478 602,52
1.1 Gasto de consumo							
1.1.1.2 Contribuciones Sociales		-1 488 963,45	-1 488 963,45	0.05.04 Contribución patronal a otros fondos administrados por entes públicos		-1 488 963,45	-1 488 963,45
1.3 Transferencias Corrientes							
1.3.2 Otras prestaciones a terceras personas	1 488 963,45		1 488 963,45	6.03.99 Otras prestaciones	1 000 000,00		1 000 000,00
				6.06.01 Indemnizaciones	488 963,45		488 963,45

## **ORIGEN DE LOS RECURSOS**

Se solicita mediante Oficio TN-CO-109-2020 suscrito por William Monge Quesada Coordinador del Departamento de Conservación modificación de contenido presupuestario por ₡ 3.500,000,00 (Tres millones quinientos mil con 00/100) en las partidas 2 Materiales y Suministros. se presenta dicha solicitud donde se incluyen las necesidades vigentes para cumplir el plan de trabajo anual y sobre todo atender las obligaciones de interés público que demanda la actual pandemia Covid-19 que, de manera inusual e insólita, afecta el espacio social y funcional del edificio, requiere de protocolos que demandan nuevas formas de hacer la limpieza, modificar controles de seguridad y ralentizar los espacios de convivencia para mantener el distanciamiento social.

## **APLICACIÓN DE LOS RECURSOS**

Es indispensable reforzar la Subpartida 2.03.99.00.20; Otros materiales y productos de uso de la construcción, con un monto de ₡ 1 500 000,00, monto que se trasladará de las siguientes subpartidas:

2.01.04.00.20 Tintas, pinturas y diluyentes ₡ 500 000,00  
2.03.05.00.20 Materiales y productos de vidrio ₡ 500 000,00  
2.01.01.00.20 Combustibles y lubricantes ₡ 500 000,00

Fondos que se utilizarán en la adquisición de lavamanos pedal para ser colocados en los diferentes puntos de ingreso del Teatro para el lavado adecuado de las manos, considerando el flujo de visitantes y de esta manera cumplir con lo indicado en los protocolos y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud ante la actual pandemia Covid-19.

Para completar la adquisición de bombillos para la sala principal es necesario trasladarle a la subpartida 2.03.04.00.20 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo el monto de ₡ 1 000 000,00 de colones, monto que se trasladará de las siguientes subpartidas:

2.99.99.00.20 Otros útiles, materiales y suministros ₡ 1000 000,00 de colones  
Debido a la prohibición mundial de fabricación de bombillos incandescentes se hace indispensable realizar la compra de bombillos halógenos para hacer un cambio transitorio de tecnología en todas las luminarias o lámparas de la sala principal de espectáculos: araña principal y lámparas ubicadas en los antepechos de los tres niveles y por todo lo que se requiere adquirir en esta subpartida se necesita cargarla para evitar un faltante presupuestario.

Es indispensable reforzar la Subpartida 2.99.04.00.20 Textiles y vestuario con un monto de ₡1 000 000,00 de colones para la adquisición de alfombras para los ingresos como parte de los requerimientos establecidos por el Ministerio de Salud.

Se trasladarán de las subpartidas:

2.99.99.00.20 Otros útiles, materiales y suministros ₡ 500 000,00  
2.09.03.00.20 Productos papel, cartón e impresos ₡ 500 000,00

Como parte de los insumos necesarios a colocar en los puntos de ingreso de los edificios, se requiere la compra e instalación de alfombras específicas para que los visitantes y funcionarios se puedan limpiar los zapatos antes de ingresar y evitar la posible contaminación en el interior con el virus latente de la actual pandemia Covid-19.

Clasificación Económica	Aumentar	Rebajar	SALDO	Clasificación por Objeto del Gasto	Aumentar	Rebajar	SALDO
1.1 Gasto de consumo				2 Materiales y Suministros			-
1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	3 500 000,00		3 500 000,00	2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes		-500 000,00	-500 000,00
1.1.2 Adquisición de bienes y servicios		-3 500 000,00	-3 500 000,00	2.01.01 Combustibles y lubricantes		-500 000,00	-500 000,00
				2.03.05 Materiales y productos de vidrio		-500 000,00	-500 000,00
				2.03.99 Otros materiales y productos de uso de la construcción	1 500 000,00		1 500 000,00
				2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	1 000 000,00		1 000 000,00
				2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros		-1 500 000,00	-1 500 000,00
				- 2.99.03 Productos papel, cartón impresos		-500 000,00	-500 000,00
				- 2.99.04 Textiles y vestuario	1 000 000,00		1 000 000,00

## Cuadro de Resumen

# TEATRO NACIONAL DE COSTA RICA

## Modificación # 02-2020

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	AUMENTAR	REBAJAR	SALDO	CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	AUMENTAR	REBAJAR	SALDO
<b>1.1 Gasto de consumo</b>				<b>1 SERVICIOS</b>			
1.1.2 Adquisición de bienes y servicios		-20 777 398,00	<b>-20 777 398,00</b>	1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales	20 777 398,00	-	<b>20 777 398,00</b>
1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	20 777 398,00		<b>20 777 398,00</b>	1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo		-20 777 398,00	<b>-20 777 398,00</b>
<b>1.1 Gasto de consumo</b>				<b>0 Remuneraciones</b>			
1.1.1 Remuneraciones		-98 436 348,00	<b>98 436 348,00</b>	1.1.1.1 Sueldos para cargos Fijos		- 53 168 400,00	<b>-53 168 400,00</b>
				1.1.1.1. Retribución por años servidos		- 10 870 164,00	<b>-10 870 164,00</b>
<b>2.1 Formación de Capital</b>				1.1.1.1 Restricción al ejercicio de la liberal		- 29 242 620,00	<b>-29 242 620,00</b>
				1.1.1.1 Otros Incentivos Salariales		- 5 155 164,00	<b>-5 155 164,00</b>
2.1.1 Edificaciones	98 436 348,00		<b>98 436 348,00</b>	1.1.1.1 Sueldos para cargos Fijos	53 168 400,00		<b>53 168 400,00</b>
				1.1.1.1. Retribución por años servidos	10 870 164,00		<b>10 870 164,00</b>
				1.1.1.1 Restricción al ejercicio de la liberal	29 242 620,00		<b>29 242 620,00</b>
				1.1.1.1 Otros Incentivos Salariales	5 155 164,00		<b>5 155 164,00</b>
				<b>5 Bienes Duraderos</b>			
<b>2.2 Adquisición de Activos</b>				5.01.03 Equipo de Comunicación	3 500 000,00		<b>3 500 000,00</b>
2.2.1 Maquinaria y equipo	22 300 000,00		<b>22 300 000,00</b>	5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	7 800 000,00		<b>7 800 000,00</b>
				5.01.05 Equipo de Cómputo	5 000 000,00		<b>5 000 000,00</b>
				5.01.06 Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	1 000 000,00		<b>1 000 000,00</b>
				5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	5 000 000,00		<b>5 000 000,00</b>
2.2.4 Intangibles	12 000 000,00		<b>12 000 000,00</b>	5.99.03 Bienes Intangibles	12 000 000,00		<b>12 000 000,00</b>
<b>2.2 Adquisición de Activos</b>		-	<b>-</b>	5.01.03 Equipo de Comunicación		- 3 500 000,00	<b>-3 500 000,00</b>
2.2.1 Maquinaria y equipo		-22 300 000,00	<b>-22 300 000,00</b>	5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina		-7 800 000,00	<b>-7 800 000,00</b>
				5.01.05 Equipo de Cómputo		-5 000 000,00	<b>-5 000 000,00</b>
				5.01.06 Equipo sanitario, de laboratorio e investigación		- 1 000 000,00	<b>-1 000 000,00</b>
				Maquinaria, equipo y mobiliario diverso		-5 000 000,00	<b>- 5 000 000,00</b>
2.2.4 Intangibles		-12 000 000,00	<b>-12 000 000,00</b>	5.99.03 Bienes Intangibles		-12 000 000,00	<b>-12 000 000,00</b>



<b>1.1 Gasto de consumo</b>							-
1.1.1.2 Contribuciones Sociales		-13 478 602,52	<b>-13 478 602,52</b>	0.05.04 Contribución patronal a otros fondos administrados por entes públicos		-13 478 602,52	<b>-13 478 602,52</b>
<b>1.3 Transferencias Corrientes</b>							
1.3.2 Prestaciones legales	13 478 602,52		<b>13 478 602,52</b>	6.03.01 prestaciones legales	13 478 602,52		<b>13 478 602,52</b>
<b>1.1 Gasto de consumo</b>							
1.1.1.2 Contribuciones Sociales		-1 488 963,45	<b>-1 488 963,45</b>	0.05.04 Contribución patronal a otros fondos administrados por entes públicos		-1 488 963,45	<b>-1 488 963,45</b>
<b>1.3 Transferencias Corrientes</b>							
1.3.2 Otras prestaciones a terceras personas	1 488 963,45		1 488 963,45	6.03.99 Otras prestaciones	1 000 000,00		<b>1 000 000,00</b>
				6.06.01 Indemnizaciones	488 963,45		<b>488 963,45</b>
<b>1.1 Gasto de consumo</b>				<b>2 Materiales y Suministros</b>			-
1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	3 500 000,00		<b>3 500 000,00</b>	2.01.04 Titas, pinturas y diluyentes		-500 000,00	<b>-500 000,00</b>
1.1.2 Adquisición de bienes y servicios		-3 500 000,00	<b>-3 500 000,00</b>	2.01.01 Combustibles y lubricantes		-500 000,00	<b>- 500 000,00</b>
				2.03.05 Materiales y productos de vidrio		-500 000,00	<b>-500 000,00</b>
				2.03.99 Otros materiales y productos de uso de la construcción	1 500 000,00		<b>1 500 000,00</b>
				2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	1 000 000,00		<b>1 000 000,00</b>
				2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros		- 1 500 000,00	<b>- 1 500 000,00</b>
			-	2.99.03 Productos papel, cartón impresos		- 500 000,00	<b>- 500 000,00</b>
			-	2.99.04 Textiles y vestuario	1 000 000,00		<b>1 000 000,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>171 981 311,95</b>	<b>171 981 311,95</b>	<b>-</b>		<b>171 981 311,95</b>	<b>171 981 311,95</b>	<b>-</b>